

Expediente n.º

Procedimiento:

Asunto: Aportación 2016 al Consorcio Castillo de San Pedro de Jaca

### DECRETO N.º 871

Visto:

**Primero.** El expediente de la Sección de Cultura sobre el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y EL AYUNTAMIENTO DE JACA PARA LA PUESTA EN VALOR CULTURAL DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE LA CIUDADELA

**Segundo.** El acuerdo de la Junta de Promotores del Consorcio del Castillo de San Pedro en el que se aprueban las aportaciones para 2016.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

### RESUELVE

**Primero.** Aprobar una aportación de esta Diputación Provincial al Consorcio del Castillo de San Pedro, por un importe de 18.000,00€, en concepto de patrono del citado Consorcio.

**Segundo.** Abonar, a la firma de la presente resolución, al citado Consorcio la cantidad indicada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 42 3332 46701 (Aportaciones a Consorcios: Ciudadela de Jaca) del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2016 (Documento RC nº 3836/2016).

**Tercero:** A efectos de justificación, el Consorcio del Castillo de San Pedro deberá remitir a la Diputación de Huesca, con anterioridad al día 31 de diciembre de 2017, la siguiente documentación justificativa:

- Memoria de actuaciones, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica consistente en la presentación de las cuentas anuales de la fundación debidamente auditadas, e conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio.

**Cuarto:** La aportación al Consorcio del Castillo de San Pedro se regirá por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Huesca para 2016 y por lo establecido en los Estatutos del Consorcio del Castillo de San Pedro de Jaca.

Huesca, 1 de abril de 2016

Doy fe  
El Secretario General



El Presidente

